

ACTA DE LA 2ª SESIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN CONSTITUIDO A EFECTOS DE SELECCIONAR PERSONAL TÉCNICO EN PRODUCCIÓN DE ARTES ESCÉNICAS PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL TEATRO GUINIGUADA EN LAS PALMAS DE GRAN CANARIA CON CONTRATO DE SUSTITUCION DE PERSONA TRABAJADORA CON RESERVA DE PUESTO DE TRABAJO.

En Las Palmas de Gran Canaria a 23 de abril de 2026, se reúne el órgano de selección constituido, conforme a la base sexta que rige el mencionado proceso, por el Consejero Delegado, con funciones de presidente, la directora de Recursos Humanos, que realiza las funciones de secretaria, la directora del área de artes escénicas y un representante de las personas trabajadoras de Las Palmas de Gran Canaria.

Las personas aspirantes han tenido dos días de plazo para realizar las alegaciones y reclamaciones oportunas, así como para subsanar cualquier error y omisión que se haya producido en el acta primera en el correo rrhh@icdcultural.org desde el 21 de abril hasta el 22 de abril de 2026.

Una vez subsanadas las alegaciones y reclamaciones, se procede a examinar la documentación presentada por las personas candidatas que cumplen con los requisitos exigidos para formar parte del procedimiento de selección, y se puntúan las valoraciones exigidas para la segunda fase.

A continuación, detallamos las puntuaciones obtenidas por las personas candidatas:

Nº REGISTRO	Experiencia más de dos años (hasta 3,5)	Requisitos						Puntuaciones	
		Titulación Prevención en riesgos laborales				Formación Gestion y Producción 200 horas (1 pto)	Inglés		Total
		Master/Experto Universitario (1,5 ptos)	Formación Profesional o Certificado Profesionalidad (1 pto)	Curso más 60 horas (0,5 ptos)	Curso menos 60 horas (0,2 ptos)		Nivel C1 o superior	Nivel B2	
PTG26#02	3,50							0,50	4,00
PTG26#11	3,50				0,20	1,00		0,50	5,20
PTG26#13					0,20				0,20
PTG26#32	3,50				0,20				3,70
PTG26#33	1,00				0,20	1,00			2,20
PTG26#34 y #42						1,00			1,00
PTG26#37	0,50								0,50
PTG26#53					0,20	1,00		0,50	1,70
PTG26#68	3,50					1,00	1,00		5,50

Las personas candidatas, tendrán dos días para, subsanar cualquier error u omisión que se haya producido en esta acta en el correo rrhh@icdcultural.org